

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Memorando No. 2016-102-006950-3  
Fecha: 03/06/2016 15:24:57->102  
FUN: MARIA CLARA GARRIDO -400  
Anexos:8 folios



Bogotá D.C

**PARA:** **MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Vicepresidente Administrativa y Financiera

**DE:** **DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de evaluación del control interno contable inherente al cierre presupuestal (PEI 26).

Apreciada María Clara:

Comedidamente me permito remitir para su consideración la evaluación del control interno contable inherente al cierre presupuestal (PEI 26), dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

A continuación se anexa un cuadro, concluyendo lo evidenciado en la evaluación realizada:

Proyecto / Objeto de la auditoría	No Conformidades	Recomendaciones	Observaciones
Evaluación del control interno contable inherente al cierre presupuestal - PEI 26.	3	1	0

\*Estas no conformidades, recomendaciones y observaciones se denotan en el capítulo 6 y 7 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Con fundamento en lo anterior, nos dirigimos a esa dependencia, en los términos del literal g., artículo 4; los literales h, j, y k del artículo 12 y el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, y de los Decretos 4165/11 y 1745/11, solicitando atentamente se sirva enviar el plan de mejora sobre el contenido de las no conformidades contenidas en el documento adjunto en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de las medidas correctivas o preventivas procedentes o de la oportuna aclaración de las circunstancias de hecho a que haya lugar.



Agencia Nacional de  
Infraestructura



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

En atención al carácter probatorio del informe proferido y del cumplimiento periódico de seguimiento al contenido de lo comunicado mediante el presente, el término recomendado para la emisión de respuesta es de treinta (30) días contados a partir de la radicación (Art. 14 CPACA).

Con un muy cordial saludo,



**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe Oficina de Control Interno

C.C.:

Anexo: Informe

Proyecto: Luz Jeni Fung Muñoz – Contratista Control Interno

Nro Borrador: 2016-1020012629



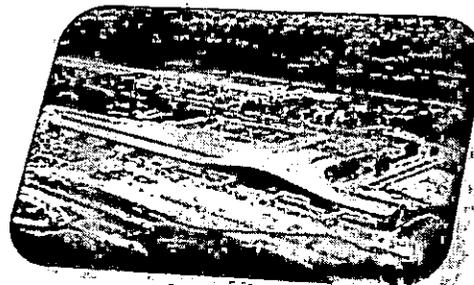
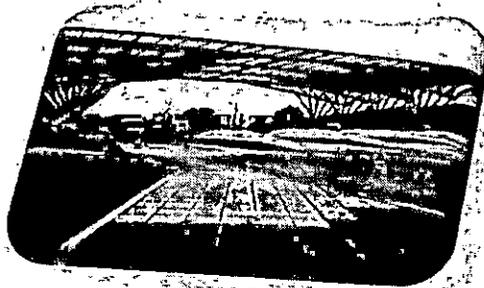
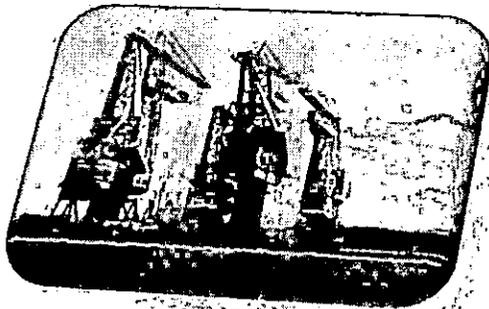
Agencia Nacional de  
Infraestructura



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



Informe de evaluación del control interno contable  
inherente al cierre presupuestal (PEI 26)

# 2016



## CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	3
4.	DESARROLLO DEL INFORME.....	3
4.1	Ejecución presupuestal de gastos .....	3
4.2	Ejecución presupuestal de ingresos.....	7
4.3	Reservas presupuestales.....	9
4.4	Cuentas por pagar.....	11
4.5	Lista de chequeo.....	12
5.	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>14</b>
6.	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>14</b>
7.	<b>NO CONFORMIDADES.....</b>	<b>15</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer el resultado final del ejercicio presupuestal en la ANI, de la vigencia fiscal en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015 como producto de la ejecución de Ingresos y Gastos.

## 2. ALCANCE

Se evaluó el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015.

## 3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Normatividad aplicable:

- Constitución Política de Colombia. Art 209.
- Art 74 de la ley 1474 de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 489 de 1998, “ley de la administración pública”.
- Ley 38 de 1989, “Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación”.
- Decreto 2145 de 1999, “por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 357 del 23 de julio de 2008, “por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

## 4. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Plan de Evaluación Independiente (PEI 26), solicitó la información al área de presupuesto, y particularmente a la Dra. Elsa Liliana Lievano, del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero, referida a la ejecución del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2015 de la Agencia Nacional de Infraestructura.

### 4.1 Ejecución Presupuestal de Gastos:

A continuación detallamos la ejecución de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda interna e inversión.

### APROPIACIÓN PRESUPUESTO DE 2015

CUENTA	APROPIACION VIGENTE	CERTIFICADOS ACUMULADOS	COMPROMISOS ACUMULADOS	OBLIGACIONES ACUMULADAS	TOTAL PAGOS ACUMULADOS
Gastos de Funcionamiento	71,459,940,000.00	70,680,675,193.59	70,680,675,193.59	69,480,829,440.59	66,995,861,287.37
Servicio de la Deuda Interna	280,078,681,946.00	280,078,681,946.00	280,078,681,946.00	280,078,681,946.00	280,078,681,946.00
Inversión	1,987,977,700,000.00	1,987,349,655,344.47	1,987,349,655,344.47	1,961,113,159,750.47	1,903,217,572,041.50
<b>Total Acumulado</b>	<b>2,339,516,321,946.00</b>	<b>2,338,109,012,484.06</b>	<b>2,338,109,012,484.06</b>	<b>2,310,672,671,137.06</b>	<b>2,250,292,115,274.87</b>

El anterior cuadro nos muestra la apropiación del presupuesto para la vigencia de 2015 de la ANI en cada uno de los rubros, que viene siendo la autorización máxima de gastos y expira el 31 de diciembre de cada año; en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse ni transferirse para conceptos distintos a los que fueron asignados estos recursos.

Los certificados acumulados, son los certificados de disponibilidad presupuestal, el cual garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

Los compromisos acumulados, corresponden al registro presupuestal (RP), que es el registro definitivo de un gasto que expide el jefe de presupuesto de la entidad, el cual garantiza que los recursos del presupuesto se utilizarán para el fin especificado en dicho registro.

Las obligaciones acumuladas, corresponden a la causación del pago de los compromisos, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Los pagos acumulados son los giros de los compromisos adquiridos; el pago de los compromisos debe hacerse teniendo en cuenta la forma de pago pactado y el PAC cuando estén financiados con recursos de la Nación.

Teniendo claridad de los conceptos anteriores, la ejecución presupuestal de la ANI vigencia 2015, fue la siguiente:

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2015

CUENTA	APROPIACION VIGENTE	TOTAL PAGOS ACUMULADOS	DIFERENCIA	DIFERENCIA
Gastos de Funcionamiento	71,459,940,000.00	66,995,861,287.37	4,464,078,712.63	93.75%
Servicio de la Deuda Interna	280,078,681,946.00	280,078,681,946.00		100.00%
Inversión	1,987,977,700,000.00	1,903,217,572,041.50	84,760,127,958.50	95.74%
<b>Total Acumulado</b>	<b>2,339,516,321,946.00</b>	<b>2,250,292,115,274.87</b>	<b>89,224,206,671.13</b>	<b>96.19%</b>

El valor de \$89.224.206.671,13= que corresponde a la diferencia entre la apropiación vigente y el total de pagos acumulados en la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión vigencia 2015, nos refleja lo siguiente:

- Constitución de reservas para el 2016: \$27.436.341.347,00=
- Cuentas por pagar para el 2016: \$60.380.555.862,19=
- Apropiación sin ejecutar 2015: \$ 1.407.309.461,94=

Diferencia..... \$89.224.206.671,13=

Analizando el cuadro anterior observamos que el concepto de servicio de la deuda interna se ejecutó con una efectividad del 100%, al presentarse cero (0) diferencias entre la apropiación vigente y el total de pagos acumulados:

La inversión presentó una diferencia en el cuadro anterior, entre la apropiación vigente y el total de pagos acumulados por \$84.760.127.958,50= que se discriminan así:

- Constitución de reservas para el 2016: \$26.236.495.594,00=
- Cuentas por pagar para el 2016: \$57.895.587.708,97=
- Apropiación sin ejecutar en el 2015: \$ 628.044.655,63=

Diferencia..... \$84.760.127.958,50=

A renglón seguido, se detallan los rubros del concepto de inversión que no alcanzaron el 100% de la ejecución para la vigencia de 2015 por valor de \$628.044.655,63=:

**APROPIACIÓN SIN EJECUTAR DE LOS RUBROS DE INVERSIÓN**

CODIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	CERTIFICADOS ACUMULADOS	APROPIACION SIN EJECUTAR
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	355,217,064,930.00	355,214,687,872.00	2,377,058.00
113600135	MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESION RUTA DEL SOL SECTOR III NACIONAL	265,373,000,000.00	265,372,980,458.00	19,542.00
113605	REHABILITACION DE VIAS FERREAS A NIVEL NACIONAL, A TRAVES DEL SISTEMA DE CONCESIONES	89,844,064,930.00	89,841,707,414.00	2,357,516.00
520	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	23,136,135,266.00	22,510,467,668.75	625,667,597.25
5206001	APOYO Y DOTACION TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INCO NACIONAL	2,228,135,070.00	2,228,134,974.00	96.00
5206002	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. ASESORIAS Y CONSULTORIAS. CONTRATOS DE CONCESION.	2,838,000,000.00	2,776,985,260.50	61,014,739.50

CODIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	CERTIFICADOS ACUMULADOS	APROPIACION SIN EJECUTAR
5206002	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. ASESORIAS Y CONSULTORIAS. CONTRATOS DE CONCESION.	7,444,000,196.00	7,143,602,770.00	300,397,426.00
5206002	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. ASESORIAS Y CONSULTORIAS. CONTRATOS DE CONCESION.	3,048,263,296.00	2,990,081,723.00	58,181,573.00
5206007	APOYO PARA EL DESARROLLO Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA ANI, NACIONAL	6,000,000,000.00	5,839,974,564.25	160,025,435.75
5206007	APOYO PARA EL DESARROLLO Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA ANI, NACIONAL	1,577,736,704.00	1,531,688,377.00	46,048,327.00
<b>C</b>	<b>INVERSION</b>	<b>378,353,200,196.00</b>	<b>377,725,155,540.75</b>	<b>628,044,655.25</b>

En relación a los gastos de funcionamiento, se presenta una diferencia en el cuadro de ejecución presupuestal de gastos de 2015 entre la apropiación vigente y el total de pagos acumulados por valor de \$ 4.464.078.712,63=, discriminados así:

- Constitución de reservas para el 2016: \$1.199.845.753,00=
- Cuentas por pagar para el 2016: \$2.484.968.153,22=
- Apropiación sin ejecutar en el 2015: \$ 779.264.806,41=

Diferencia..... \$4.464.078.712,63=

A renglón seguido, se detallan los rubros del concepto de gastos de funcionamiento que no alcanzaron el 100% de la ejecución para la vigencia de 2015 por valor de \$779.264.806,41=:

**APROPIACIÓN SIN EJECUTAR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO**

CODIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	CERTIFICADOS ACUMULADOS	APROPIACION SIN EJECUTAR
10	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	27,251,534,565.00	26,602,375,559.51	649,159,005.49
101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	8,915,066,234.00	8,507,549,682.55	407,516,551.45
102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	9,811,968,331.00	9,807,620,486.96	4,347,844.04
105	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	8,524,500,000.00	8,287,205,390.00	237,294,610.00
20	<b>GASTOS GENERALES</b>	8,494,912,000.00	8,364,806,201.01	130,105,798.99
204	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	8,492,690,000.00	8,362,584,201.01	130,105,798.99

CODIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	CERTIFICADOS ACUMULADOS	APROPIACIÓN SIN EJECUTAR
32	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	2,963,934,097.00	2,963,934,097.00	0.00
36	OTRAS TRANSFERENCIAS	14,353,425,572.00	14,353,425,570.07	1.93
361	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	14,353,425,572.00	14,353,425,570.07	1.93
A	FUNCIONAMIENTO	53,063,806,234.00	52,284,541,427.59	779,264,806.41

#### 4.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos:

A continuación se relaciona la ejecución presupuestal de los ingresos de la ANI, vigencia fiscal 2015.

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

CUENTA	AFORO VIGENTE	RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR	DIFERENCIA %
Ingresos Corrientes	239,665,840,000.00	219,293,507,808.70	20,372,332,191.30	91.50%
Recursos de Capital	22,546,000,000.00	12,140,873,196.81	10,405,126,803.19	53.85%
Total Acumulado	262,211,840,000.00	231,434,381,005.51	30,777,458,994.49	88.26%

El cuadro anterior nos presenta el aforo vigente, que es el ingreso proyectado para la vigencia fiscal; el recaudo efectivo acumulado, corresponde a los recursos o dineros cobrados; y el saldo de aforo por recaudar; es decir, los ingresos pendientes de recaudo.

Para la vigencia fiscal de 2015, se evidencia que los ingresos corrientes presentaron una ejecución presupuestal del 91.50%; esto debido a que quedó pendiente por recaudar un valor de \$20.372.332.191,30=.

En cuanto a los recursos de capital, presentaron un porcentaje de ejecución para la vigencia fiscal de 2015 del 53.85%; es decir, quedó pendiente por recaudar un valor de \$10.405.126.803,19=.

Para un consolidado de los ingresos, observamos que la ejecución total de los ingresos fue del 88.26%, faltando por recaudar un total acumulado de \$30.777.458.994,49= para la vigencia fiscal de 2015, los cuales se encuentran distribuidos así:

Ingresos Corrientes:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE (1)	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO (2)	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR (3) = (1) - (2)
31	INGRESOS CORRIENTES	239,665,840,000.00	219,293,507,808.70	20,372,332,191.30
312	NO TRIBUTARIOS	239,665,840,000.00	219,293,507,808.70	20,372,332,191.30
3126	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	40,000,000,000.00	600,000,000.00	39,400,000,000.00
3127	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	378,000,000.00	589,500,000.00	- 211,500,000.00
3128	OTROS INGRESOS	199,287,840,000.00	218,104,007,808.70	- 18,816,167,808.70

El rubro de aportes de otras entidades fue el que más influyó en la caída del recaudo, como consecuencia del convenio interadministrativo de cooperación No. 012 del 13 de noviembre de 2009, celebrado entre el INCO y el Departamento del Meta, en virtud del Adicional No. 01 del contrato de concesión No. 444 de 1994 Bogotá – Villavicencio – Coviandes, en donde el Departamento del Meta debía reembolsarle \$30.000.000.000= a la ANI y hasta el momento no han realizado el pago.

Ante esta situación, la ANI formuló demanda de reconvención ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el cual se encuentra en curso.

Recursos de capital:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE (1)	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO (2)	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR (3) = (1) - (2)
32	RECURSOS DE CAPITAL	22,546,000,000.00	12,140,873,196.81	10,405,126,803.19
323	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12,859,900,000.00	627,121,117.08	12,232,778,882.92
3230	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12,859,900,000.00	627,121,117.08	12,232,778,882.92
325	RECURSOS DEL BALANCE	9,686,100,000.00	11,513,752,079.73	- 1,827,652,079.73
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	9,686,100,000.00	9,686,100,000.00	
3255	OTROS RECURSOS DEL BALANCE		1,827,652,079.73	- 1,827,652,079.73

En los recursos de capital, el rubro que más influencia tuvo para la caída del recaudo de los ingresos fue el de rendimientos financieros, esto como consecuencia del Decreto 1780 del 18 de septiembre de 2014, en donde expresa que los "Títulos de Deuda Pública emitidos por la Nación o cualquier otro activo financiero distinto de estos y que no se encuentren generando pérdidas de

capital, se incorporarán como ingresos del Sistema de Cuenta Única Nacional"; es decir, que la ANI dejó de percibir rendimientos financieros al perder la titularidad de los TES.

#### 4.3 Reservas Presupuestales:

A renglón seguido, revelaremos las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal de 2015.

Las reservas presupuestales, son los compromisos legalmente constituidos que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido o recibido a satisfacción durante el año fiscal.

#### RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2015

CUENTA	RESERVAS CONSTITUIDAS	CANCELACIONES RESERVAS PRESUPUESTALES	RESERVAS POR PAGAR VIGENTES CONSTITUIDAS	TOTAL OBLIGACIONES ACUMULADAS CAUSADAS	TOTAL PAGOS ACUMULADOS	DIFERENCIAS
Gastos de Funcionamiento	1,130,363,159.00	732,216,053.00	398,147,106.00	392,919,617.00	392,919,617.00	5,227,489.00
Servicio de la Deuda Interna	-	-	-	-	-	-
Inversión	95,869,094,577.00	1,454,174,738.00	94,414,919,839.00	94,298,919,839.00	94,298,919,839.00	116,000,000.00
Total Acumulado	96,999,457,736.00	2,186,390,791.00	94,813,066,945.00	94,691,839,456.00	94,691,839,456.00	121,227,489.00

Para la vigencia fiscal de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura constituyó las reservas presupuestales en el rubro de gastos de funcionamiento en \$1.130.363.159,00= para un total de pagos acumulados de \$392.919.617,00=.

Para el rubro de inversión se constituyeron reservas por \$95.869.094.577,00= y un total de pagos acumulados de \$94.298.919.839,00=.

En cuanto al servicio de la deuda interna no se constituyeron reservas presupuestales para la vigencia de 2015.

Al consolidar la información de las reservas presupuestales de la ANI para la vigencia de 2015, tenemos un total de reservas por pagar vigentes constituidas por \$94.813.066.945,00= y un total de pagos acumulados por \$94.691.839.456,00=, es decir nos arroja una diferencia de \$121.227.489= que corresponde a reservas que no se pagaron en el año 2015 y que al 31 de diciembre de 2015 quedaron con saldo y fenecieron. Estas reservas que fenecieron son las siguientes:

Número Compromiso	Fecha de Registro	Descripción	Fuente	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Identificación	Nombre Razón Social	Número Documento Soporte	Objeto
88514	29/01/2015	HONORARIOS	Propios	1,593,653	-	1,593,653	1,593,653	NIT. 830070346	LITIGAR PUNTO COM S.A.	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADICION NO. 1 AL CONT.012/13	ADICION NO. 1 EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. VJ-012 DE 2013.
45414	30/01/2015	GASTOS JUDICIALES	Propios	1,816,918	-	1,816,918	1,816,918	C.C 6761723	IBAÑEZ NAJAR JORGE ENRIQUE	SOLICITUD, RAD 1058 DEL 31/01/2014	GASTOS DE ANTICIPO DE LA INSPECCION JUDICIAL DECRETADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONOCADO POR LA CONCECIONARIA AUTOPISTAS DE LA SABANA MEDIANTE ACTAS 10 Y 19 DE FECHA 17/09/2013 Y 5/11/2013
45514	30/01/2015	GASTOS JUDICIALES	Propios	1,816,918	-	1,816,918	1,816,918	C.C 41396258	LOZANO REVEIZ FLORENCIA O	SOLICITUD, RAD 1057 DEL 31/01/2014	GASTOS DE ANTICIPO DE LA INSPECCION JUDICIAL, DECRETADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONOCADO POR LA CONCECIONARIA AUTOPISTAS DE LA SABANA MEDIANTE ACTAS 10 Y 19 DE FECHA 17/09/2013 Y 5/11/2013
167714	30/01/2015	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. ASESORIAS Y CONSULTORIAS. CONTRATOS	Propios	116,000,000	-	116,000,000	116,000,000	NIT 900311613	RODRIGO ESCOBAR GIL CONSULTORES S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, No. 084 DEL 27 DE AGOSTO DE 2014	CONTRATAR SERV. PROF. ESPECIALIZADOS EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN, INCLUYENDO EL ESCENARIO DE IMPUGNACIÓN Y/U OPOSICIÓN DE LA SENTENCIA

Número Compromiso	Fecha de Registro	Descripción	Fuente	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Identificación	Nombre Razón Social	Número Documento Soporte	Objeto
		DE CONCESION.									DE REVISIÓN QUE SE EMITA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA.
<b>TOTAL</b>				<b>121,227,489</b>	<b>0</b>	<b>121,227,489</b>	<b>121,227,489</b>				

Los cuatro (4) casos mencionados en la gráfica anterior, corresponden al grupo interno de trabajo del área de defensa judicial.

#### 4.4 Cuentas por Pagar:

Otro factor importante para evaluar en el cierre presupuestal de la ANI, vigencia 2015 son las cuentas por pagar, que son aquellos compromisos que quedan pendientes de pago para la vigencia fiscal y se han recibido los bienes o servicios a 31 de Diciembre o cuando se han pactado anticipos en los contratos y no fueron cancelados. Serán constituidas por el Ordenador del Gasto y el Tesorero y solo afectan la vigencia en la cual se constituyeron.

#### CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2015

CUENTA	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS	CANCELACIONES CUENTAS POR PAGAR	CUENTAS POR PAGAR VIGENTES CONSTITUIDAS	TOTAL PAGOS
Gastos de Funcionamiento	1,056,705,501.00	12,925.00	1,056,692,576.00	1,056,692,576.00
Servicio de la Deuda Interna				
Inversión	88,755,105,729.00	-	88,755,105,729.00	88,755,105,729.00
<b>Total Acumulado</b>	<b>89,811,811,230.00</b>	<b>12,925.00</b>	<b>89,811,798,305.00</b>	<b>89,811,798,305.00</b>

Las cuentas por pagar vigentes constituidas en el rubro de gastos de funcionamiento para la vigencia de 2015 ascendieron a \$1.056.692.576,00= y un total de pagos de \$1.056.692.576,00=.

La inversión constituyó un valor de cuentas por pagar de \$88.755.105.729,00= y un total de pagos de \$88.755.105.729,00=.

Para el servicio de la deuda interna no se constituyeron cuentas por pagar en la vigencia fiscal de 2015.

Al consolidar la información de las cuentas por pagar de la ANI vigencia 2014, observamos que se constituyeron por un valor de \$89.811.811.230,00=, cancelaciones de cuentas por pagar por \$12.925,00= y un total de pagos por \$89.811.798.305,00=, es decir no se presentaron diferencias.

4.5 Lista de Chequeo:

Para verificar en términos generales el adecuado cierre presupuestal y que esté acorde a la normatividad vigente se realizó la siguiente lista de chequeo:



**LISTA DE CHEQUEO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**LISTADO PARA VALIDACIÓN DEL CIERRE ANUAL DEL PRESUPUESTO**

No.	ACTIVIDAD	No Cumple	Si Cumple
<b>INFORME DE INGRESOS</b>			
1	El recaudo de los ingresos debe estar correctamente registrado por los diferentes niveles rentísticos y los recursos correspondientes. Ejemplo: Ingresos corrientes, recursos de capital.		X
2	Revisar que los recaudos estén registrados correctamente en los niveles rentísticos y guarden concordancia con la apropiación asignada a los proyectos.		X
3	Revisar que no existan ejecuciones negativas del ingreso en la columna "Recaudo Efect. Acumul." del reporte Informe Mensual de Ejecución del Presupuesto de Ingresos.		X
No.	ACTIVIDAD	No.Cumple	Si Cumple
<b>INFORME DE GASTOS</b>			

1	Revisar que el valor de las disponibilidades no sean superiores al valor de las apropiaciones.		X
2	Revisar que el valor de los registros presupuestales no sean superiores al valor de las disponibilidades.		X
3	Revisar que el valor de las obligaciones no superen el valor de los registros presupuestales.		X
4	Revisar que el valor de los pagos no sean superiores al valor de las obligaciones.		X
5	No deben existir ejecuciones negativas.		X
<b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>		<b>No Cumple</b>	<b>Si Cumple</b>
1	Las obligaciones acumuladas no sean superiores al monto de reservas constituidas.		X
2	Los pagos no sean superiores a las obligaciones.		X
3	Al listar las reservas presupuestales se debe verificar que no se constituyan reservas de vigencias expiradas		X
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>No Cumple</b>	<b>Si Cumple</b>
1	Que el pago acumulado no sea superior al valor constituido como cuenta por pagar.		X
2	Al listar las cuentas por pagar se debe verificar que no se constituyan cuentas por pagar de vigencias expiradas		X
<b>CONCILIACION DE CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA</b>		<b>NO Cumple</b>	<b>Si Cumple</b>
1	La conciliación de los saldos contables frente a los reportes de Presupuesto no presentán diferencias		X
2	Verificar que todas las cuentas de presupuesto tengan saldo cero		X

Al auditar los criterios básicos y los pasos a seguir para la realización del cierre presupuestal, se constató que la entidad cumple con cada uno de ellos.

## 5. CONCLUSIONES

Se realizan las siguientes conclusiones:

1. Observamos que en la página web de la ANI ([www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)) se encuentra publicada la ejecución presupuestal de gastos, cuentas por pagar, reservas presupuestales y de ingresos.
2. La ejecución presupuestal de los gastos nos da un porcentaje de ejecución acumulado del 99.93%, pendiente por ejecutarse al cierre de la vigencia fiscal 2015, un valor total acumulado de \$1.407.309.461,94=.
3. En cuanto a los ingresos, observamos que la ejecución total de los ingresos fue del 88.26%, faltando por recaudar un total acumulado de \$30.777.458.994,49= para la vigencia fiscal de 2015, que corresponde a:
  - Ingresos corrientes, por valor de \$20.372.332.191,30=.
  - Recursos de capital, por valor de \$10.405.126.803,19=.
4. Las reservas presupuestales de la ANI para la vigencia de 2015, tenemos un total de reservas vigentes constituidas por \$94.813.066.945,00= y un total de pagos acumulados por \$94.691.839.456,00=, lo que nos arrojó una diferencia de \$121.227.489=, que está conformada así:
  - Litigar Punto Com S.A., honorarios por valor de \$1.593.653=.
  - Jorge Enrique Ibañez Najar, gastos judiciales por \$1.816.918=.
  - Florencia Lozano Reveiz, gastos judiciales por \$1.816.918=.
  - Rodrigo Escobar Gil Consultores SAS, apoyo a la gestión del estado por \$116.000.000=.
5. En relación a las cuentas por pagar de la ANI vigencia 2015, observamos que se constituyeron por un valor de \$89.811.798.305,00= y un total de pagos por \$89.811.798.305,00=.
6. En la lista de chequeo se evidenció que la ANI cumple con la normatividad vigente para realizar el cierre presupuestal de una vigencia fiscal y cumple con cada uno de los criterios que le aplican.

## 6. RECOMENDACIONES

Se realizan las siguientes recomendaciones:

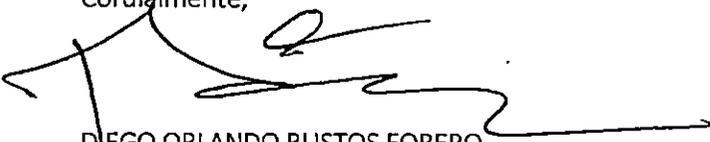
1. En lo referente a la ejecución de los gastos, se recomienda a la entidad y en particular a los ordenadores del gasto, ejecutar la apropiación de recursos asignadas para los rubros que

manejen y conservar la tendencia de avance en la ejecución que viene gestionando la entidad que para el año 2015 fue del 99.16% sobre 100% de eficiencia.

## 7. NO CONFORMIDADES

1. En cuanto a la reservas presupuestales, se evidencia cuatro (4) contratos con asignación de reservas presupuestales en el 2014, las cuales no se pagaron en el año 2015 y fenecieron a 31 de diciembre de 2015; por lo anterior, solicitarle a la gerencia del G.I.T de defensa judicial que gestione la liquidación de dichos contratos que están bajo su supervisión.
2. En relación a la ejecución de los ingresos corrientes, se observa una deuda por parte de la Gobernación del Meta por valor de \$30.000.000.000=, producto del convenio interadministrativo de cooperación No. 012 del 13 de noviembre de 2009 celebrado entre el INCO y el Departamento del Meta. El estado actual de esta circunstancia, es que la ANI formuló demanda de reconvencción ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el cual se encuentra en curso, por lo tanto, se solicita a la gerencia de defensa judicial gestionar las acciones necesarias para exigir el cumplimiento de esta deuda a favor de la ANI.
3. Se evidenció, que en los ingresos de capital se dejó de recaudar un valor de \$10.405.126.803,19=, que corresponde a los rendimientos financieros que se dejaron de percibir por la entrada en vigencia de la "cuenta única nacional", que exige trasladar los títulos de deuda pública emitidos por la Nación al sistema de cuenta única nacional.

Cordialmente,



Diego Orlando Bustos Forero  
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: Luz Jení Fung Muñoz-Contratista Control Interno.

